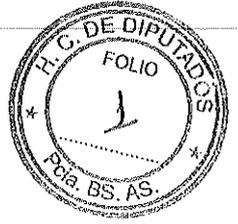




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

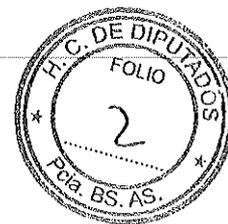
Expresar su preocupación por la demora en el envío de fondo a los municipios correspondientes al Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal.


VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2306 /24-25



FUNDAMENTOS

La pertinente iniciativa que elevo para su consideración tiene por objetivo manifestar la preocupación por el retraso en el envío de fondos a los municipios correspondientes al Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal.

El 28 de diciembre del 2023 se sancionó la Ley 15.480 que en su artículo 32 creó el Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal

“Artículo 32.- Créase para el Ejercicio Fiscal 2024 el Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal por la suma de pesos CIENTO DIECISEIS MIL MILLONES (\$116.000.000.000) para distribuir entre todos los municipios de la provincia de Buenos Aires. La integración de dicho fondo quedará garantizada con recursos de Rentas Generales, estableciéndose la siguiente forma de pago: un diez por ciento (10%) antes del 15 de febrero de 2024, un treinta por ciento (30%) antes del 30 de abril de 2024, un treinta por ciento (30%) antes del 31 de julio de 2024 y un treinta por ciento (30%) antes del 30 de octubre de 2024. La asignación del Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal a cada municipio se realizará mediante el Coeficiente Único de Distribución previsto en la Ley 10.559 para el Ejercicio 2023. Establécese que, a partir de la segunda cuota, el monto de cada desembolso deberá ser actualizado de la manera prevista en la Ley Impositiva 2024 para el incremento de las cuotas de los impuestos patrimoniales. El Ministerio de Economía será autoridad de aplicación del fondo creado en este artículo.”

El primer desembolso de la gestión Kicillof se realizó en tiempo y forma, fue por un monto de \$ 11.600 millones.

El segundo desembolso por un monto de \$ 35.549 millones equivalente a un 30% se demoró unos días y se efectivizó la primera quincena del mes de mayo.

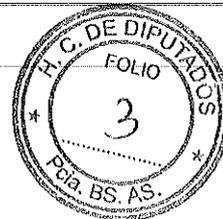
Y al día de la fecha no se ha realizado el envío de fondos a los municipios correspondiente al tercer desembolso.

Por tal motivo se estaría incumpliendo la normativa provincial que detalla expresamente el cronograma de envío de fondos.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2306 /24-25



La incesante caída de la actividad económica producto del ajuste del gobierno de Javier Milei agrava cada vez más la recaudación en los municipios. En ese contexto, varios intendentes advierten complicaciones para afrontar en los próximos días el pago de salarios.

Ese panorama se registra mayoritariamente en municipios del interior, con menor espalda financiera que aquellos del conurbano y que, con el derrumbe en la cobrabilidad de las tasas vinculadas a comercios, su estabilidad financiera depende de los fondos que gira la Provincia.

En tiempos de profunda crisis instamos al gobernador Kicillof a que regularice esta situación y tenga en cuenta la situación de las administraciones comunales, donde la demora en la recepción de fondos pone un tono de preocupación entre los intendentes de nuestra provincia.

Por lo expuesto, y dada la problemática mencionada, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.